

PERMISO DE OBRA MENOR

☒ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☐ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO

27

FECHA

04.07.2018

ROL S.I.I

4561-11

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 7086 de fecha 21 de Junio de 2018
- El Certificado de Informaciones Previas N° 5951 de fecha 10 de Octubre de 2017
- El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
- El Permiso de Edificación N° 118 de fecha 14 de Octubre de 2015 y la respectiva Recepción Parcial N° 48 de fecha 18 de Mayo de 2017.

RESUELVO:

OBRA MENOR, MODIFICACIÓN SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA Y CAMBIO DE DESTINO DE
HABITACIONAL A SALÓN DE TÉ Y HELADOS.

1.- Otorgar permiso de

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° 1896

Lote N° 1

manzana

GOBERNADOR JORGE FIGUEROA

D

localidad o loteo

FORJADORES DE BUIN

zona

URBANO

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

MANTIENE

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

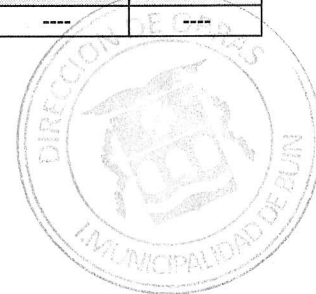
ESTUDIO DE SOMBRAS ARTICULO 2.6.11 DE LA OGUC

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
PAULINA ALEJANDRA QUIROZ ZUÑIGA		15.793.339-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
FERNANDO MURILLO HERNANDEZ		13.247.957-7	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
FERNANDO MURILLO HERNANDEZ		13.247.957-7	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	----	----



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR		\$ 8.420.352
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %		-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 173.986
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1660313 FECHA: 19.12.2017	(-)	\$ 12.589
TOTAL A PAGAR		\$ 152.907
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1750376 FECHA 04 DE JULIO DE 2018.	\$ 152.907
CONVENIO DE PAGO	N° ----- FECHA -----	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-Este presente Permiso de Obra Menor aprueba un aumento de superficie de 47,80 m2 en dos pisos, y el Cambio de Destino de Habitacional a Salón de Té y Helados (con una carga de ocupación de 28 personas) la cual contiene una superficie primitiva de 67,98 m2 según consta el Permiso de Edificación N° 118 de fecha 14 de Octubre de 2015 y Recepción de Obras de Edificación N° 48 de fecha 18 de Mayo de 2017.

2.-Este presente Permiso de Obra Menor cuenta con un Certificado de Factibilidad de Agua Potable emitido por Aguas Andinas N° 003124 de fecha 19 de Abril de 2018.

3.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

5.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

6.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

7.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


GUILLERMO IBAGACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/nsc.